

**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 24 DE MARZO DE 2023 PRESIDIDA
POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°11-2023

En Pachacámac, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las once horas con veinte minutos del día, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castillón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Isabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, gerente municipal, Jimmy David Tambra Huamaní, gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Roxana Guisselle Pereyra Mestas, gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, Alexander Augusto Ruiz Pezo, subgerente de Gestión de Recursos Humanos, y Miriam Ivonne Arias Llerena, subgerente de Transporte y Seguridad Vial.

Con el quorum de reglamento, el alcalde dispuso pasar a la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Dando inicio a la estación, el secretario procedió a poner en conocimiento del concejo la correspondencia recibida, en concreto, la solicitud firmada por los señores miembros del concejo municipal dirigida al alcalde, que a la letra dice: "Los regidores que suscriben el presente documento, de conformidad con lo establecido en la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, artículo 9, numeral 8, donde se señala que es atribución del concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos de concejo, solicitamos someter a consideración del concejo municipal el acuerdo del concejo que establece el monto de las dietas de la presente gestión. Fundamentamos nuestro pedido, en la OPINIÓN N°042-2023-GGFRH-DGP emitida con fecha 13 de marzo de 2023 por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, donde señala respecto a la determinación del monto de dietas, lo siguiente:

"el monto de la dieta es fijado, previa constataciones presupuestales; y en ningún caso, dicho monto puede superar en total el treinta por ciento de los ingresos mensuales por todo concepto del alcalde correspondiente. Para tal efecto deberá tenerse en cuenta los montos de la compensación económica aprobada por los alcaldes distritales y provinciales." Cabe señalar, que dicho pronunciamiento tiene el fundamento legal para dejar sin efecto el acuerdo de consejo N°01-2023-MDP/C donde se fijó el monto de las dietas de los regidores del distrito de Pachacámac, y asimismo proceder conforme lo establece el numeral 5.2 del artículo 5 de la ley N°28212, el artículo 5 del Decreto Supremo N°025-2007-PCM y el decreto supremo que aprueba disposiciones para determinar la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales en el marco de la ley N°30057, aprobado por Decreto Supremo 413-2019-EF. Por consiguiente, solicitamos que dicha solicitud sea derivada de la comisión de asuntos legales para su pronunciamiento correspondiente." Firmado, Soledad Quilca Castellón, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza, Rosa Nelly Lomas Ricopa, Miguel Ángel Príncipe Vicente, Martín Julián Sánchez Lescano, Guillermo Pichardo Jaime, María Isabel Olórtegui Ochoa, Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní y Sofía Graciela Acevedo Sotelo. Leído que fuera, el alcalde ordenó que pase a la estación de orden del día. No hubo más despacho.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Antes de dar inicio a la estación, se recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, solo una intervención por regidor, y que en esa estación no hay debate.

En el acto, se cedió el uso de la palabra a la regidora Quilca Castellón, quien saludó el despliegue municipal presidido por el alcalde, para apoyar a los damnificados con el huaico, sin embargo, solicitó como primer pedido, que se expresen las disculpas del caso, a la organización juvenil PACUS por el incidente suscitado el 18 de marzo, en caso que ya se haya ofrecido disculpas, omitir el pedido. El segundo pedido, era recoger un informe de las acciones que se están realizando a través del área de fiscalización, en la zona de Rinconada Alta CPR, Huertos de Manchay. Al respecto, el alcalde aclaró, que la organización juvenil se ha pronunciado públicamente, a través de un comunicado, cuya versión de los hechos, agregó el burgomaestre, rechaza tajantemente, por lo que pide, en principio, corrobore lo que se ha manifestado, antes de pedir una disculpa pública. Existen protocolos de bioseguridad y desinfección dirigidos a salvaguardar la integridad de los damnificados. Eso conlleva cuidar el contacto con extraños y a la vez cuidar la salud mental de las víctimas, no es posible acercarse, sin coordinar previamente las entregas. No es solo querer apoyar, eso está bien, pero debe observarse determinadas reglas, por ejemplo, no ingresar indiscriminadamente a los espacios donde están los damnificados. En suma, debemos evitar todo uso político del tema.

A su turno, se le cedió el uso de la palabra a la regidora Olórtegui Ochoa, quien reseñó su vista a COFOPRI en compañía de dirigentes de siete pueblos del distrito, especialmente de la zona de Manchay, existen tres 3 pueblos que reclaman el informe técnico final del área de Defensa Civil, para la titulación respectiva, pide pronto trámite, se trata de San Pablo Mirador, La Meseta, Claveles parte alta, Virgen del Chapi, entre otros pueblos se les haga llegar esos informes final del área competente. Enseguida, el alcalde dispuso se ponga en conocimiento de los expuesto, al área competente.

Los regidores Pichardo Jaime y Sánchez Lescano, intervinieron a continuación en ese orden, refiriendo aquel que la zona de La Palmas está bastante debilitada por el río, todavía se requiere más reforzamiento, ahí había familias damnificadas no empadronadas, en tanto, el regidor Sánchez Lescano, mostró su preocupación pues vecinos de las zonas altas de Santa Rosa, Mal Paso, Jatosisa pueden perder sus cultivos, dado que el río se ha llevado la bocatoma y ha dejado enterrado todos los canales, por lo tanto, requieren maquinaria para rehabilitarlos, corren el riesgo de perder sus cultivos de pepinillos, tomate, chala, etc. Sembríos donde no llega el agua; la junta de usuarios debe apoyarlos, la comuna, también, agregó.

El alcalde replicó que había compartido con el regidor Príncipe Vicente la posibilidad de habilitar el cauce del río. El Ministerio de Vivienda ha proporcionado un tractor oruga para limpiar ese cauce, pero también hay autoridades como la Autoridad Nacional del Agua, la Junta de Regantes que tienen que vigilar, conforme a sus funciones, que se encuentre limpio.

La regidora Lomas Ricopa, a su turno, refirió que había recibido quejas de puestos de auxilio rápido de diferentes sectores, donde no hay un servicio de serenazgo que se haga cargo de la seguridad, por ejemplo, en la zona de Manchay, solicita que el subgerente se ocupe del problema. El alcalde, aclaró, que, respecto al funcionario solicitado, que este acaba de renunciar.

El regidor Vargas Contreras saludó la buena gestión del alcalde, abordando el tema del desastre. En ese sentido, pide, se revise el cauce del huaico de Tinajas donde se han generado riesgo de desastre en Tambo Inga. El alcalde señaló que no solo ahí, sino También en Pampa Flores, han colapsado puentes de concreto sin las especificaciones técnicas debidas, en ese sentido, no han soportado el embate de la naturaleza, del huaico, provocando se rebalse tanto a la izquierda como a la derecha, con múltiples pérdidas materiales. En ese sentido, agregó el alcalde, se ha gestionado ante el Ministerio de Vivienda, el tractor oruga con el que contamos, como ya dije hace un momento. La municipalidad ha alquilado también una excavadora oruga, que ayude en la descolmatación de esa parte.

Finalmente, intervino el regidor Príncipe Vicente pidiendo se dé prioridad a la bocatoma Tambo Inga, pues afecta a gran parte de los agricultores del margen

izquierdo del río. El desastre natural ocurrido ahí, ha conseguido el colapso de gran parte de la red de agua potable. Se solicita tuberías y pegamentos, de repente no hay el tanque de agua para darles, pero tienen el pozo activo que han limpiado esta mañana, entonces de manera inmediata se soluciona el problema, agregó, el regidor. Enseguida, el alcalde felicitó al regidor por esa labor, eso es lo que necesitamos, soluciones a los problemas, hay que tenerlo presente.

No habiendo más intervenciones se pasó a la orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Con el quórum reglamentario, siendo las once con cincuenta y cinco, el alcalde dispuso dar inicio a la estación de orden del día, siguiendo la agenda prevista:

- ~~Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) y la Municipalidad Distrital de Pachacámac.~~

A continuación, el gerente municipal pasó a sustentar el punto, después invitó al subgerente de Transporte y Seguridad Vial a explicar en detalle el asunto. La funcionaria señaló que el convenio, era uno para la fiscalización de servicio de transporte terrestre de personas, a través de un nuevo formato que se incorpora a la base legal. La vigencia del convenio ahora es de tres años, antes solo dos, entre otras novedades que trae la nueva normativa. Igualmente, se incorpora la medida preventiva de internamiento vehicular únicamente habilitado por la Autoridad de Transporte Urbano en los depósitos de la municipalidad. Es decir, ubicado el local, uno que cumpla todas las especificaciones técnicas, la ATU procede a aprobarlo, para que la municipalidad ejecute la medida complementaria después de la intervención. Además, agregó la funcionaria, establece los lineamientos para la distribución de campo de medios electrónicos y cámaras, es decir, una vez instaladas las cámaras en diferentes partes del distrito, y se identifique un vehículo infractor, las cámaras registrarán el evento. También nos transfiere la competencia para fiscalizar con nuestros propios inspectores, debidamente acreditados, a la fecha tenemos cinco, que son contratados por servicios administrativos. Se impondrá el orden vehicular en el distrito, combatiendo la informalidad, sobre todos los colectiveros, nos ayudará a fiscalizarlos constantemente, se brindará mayor seguridad a los vecinos a la hora de usar el transporte urbano, añadió. Ingresarán recursos al distrito por la imposición de sanciones, que comprende, guardianía en el depósito municipal, remolques y gastos administrativos para emitir las ordenes de liberación, en vehículos internados, quiere decir, que la intervención tiene un margen de ganancia. Porcentaje que en el caso de Pachacámac está en 50%, Cieneguilla, 30%, Punta Hermosa, 30% y tanto La Molina y Villa María del Triunfo están en 70%.

Seguidamente, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer. Luego, el regidor Sánchez Lescano expresó que la explicación

de la funcionaria había sido muy clara. No obstante, agregó, que se debía incidir en la señalización de tránsito peatonal de la ciudad, esta borrada, eso provoca que los chóferes se estacionen indebidamente. Inclusive, entre el jirón Comercio y jirón Suspiros, se obstruye el tránsito.

Sobre el asunto, el alcalde cedió el uso de la palabra a la funcionaria a cargo, quien aclaró que respecto a la señalización se habían hecho los requerimientos de pintura, pero hubo un inconveniente con el lote, para que el pintado dure el tiempo que deba durar, mínimo 6 meses.

El regidor Príncipe Vicente solicitó la palabra, felicitó a la funcionaria y convino que corresponde reeducar a conductores y peatones, ello abonaría para solucionar el problema en la curva de Manchay, caótica con la presencia de la ATU, en el óvalo de Manchay Bajo, ahí está la solución inmediata, sin embargo, preocupa el caso de los mototaxistas, pues no pueden circular dado que es vía metropolitana. ¿Qué va ocurrir con ellos?

La funcionaria nuevamente intervino para explicar sobre lo consultado, hace seis meses, dijo, se aprobó un plan regulador, que, es verdad, no cumplían los mototaxistas. Ya existe un informe, elevado al Instituto Metropolitano de Transporte para que procedan a practicar la inspección y la fiscalización del estudio que se hizo en ese momento, de modo que se sepa cuántas unidades de mototaxis podría tener el distrito. Lamentablemente, los paraderos en vías metropolitanas, están contraindicados, además, es decisión de la Municipalidad de Lima Metropolitana evaluarlo. Eso sería todo.

Finalmente, el alcalde señaló el plan regulador es específico respecto a los que operan en el transporte público, en este caso las empresas de mototaxis, sancionando la informalidad. Sin abusos, por cierto, estaremos vigilantes de ello.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

Artículo 1.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac la suscripción del referido convenio.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, el fiel cumplimiento de los términos y condiciones descritos en el convenio, así como procurar que se cumplan.

Enseguida se pasó al siguiente punto de agenda.

- Derivar en la Comisión de asuntos legales, límites, control y transparencia la solicitud presentada por los regidores Soledad Quilca Castellón, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza, Rosa Nelly Lomas Ricopa, Miguel Ángel Príncipe Vicente, Martín Julián Sánchez Lescano, Guillermo Pichardo Jaime, María Isabel Olórtegui Ochoa, Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní y Sofía Graciela Acevedo Sotelo, sobre el caso dieta de regidores, para que conozca y dictamine sobre lo solicitado.


En el acto, el alcalde precisó que es un asunto de mero trámite, sin embargo, dejaba en libertad a los señores regidores, si deseaban intervenir. No habiendo intervenciones, Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

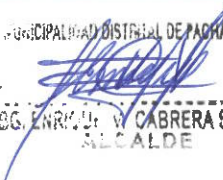
SE ACORDÓ:

Artículo 1.- DERIVAR en la Comisión de Asuntos Legales, Límites, Control y Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, la interpretación de las normas jurídicas de ámbito municipal, vinculadas al importe de dietas para el presente periodo de gobierno municipal del distrito de Pachacámac, para que formule las recomendaciones que estime necesario.

Artículo 2.- EXPEDIR la norma municipal correspondiente.

No habiendo más puntos que tratar, a las doce horas con veinte minutos se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Abg. Vicem. Esteban González Navarro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

ABG. ENRIQUE W. CABRERA SULCA
ALCALDE